



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 178-2022-MDCH

Chao, 04 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 00174-2022-MDCH/OGA/ORH/JAGJ de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando la aprobación de Bases del Proceso de CAS N° 006-2022-MDCH/GA/ORRHH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante el Art. Il del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades como órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 253-2020-MDCH de fecha 18 de septiembre del 2020, se conformó la Comisión Permanente de Selección de Proceso de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de Chao, integrada por un presidente y tres miembros titulares:

Que, la Oficina de Recursos Humanos en atención a los requerimientos presentados por el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal solicitando la contratación de 04 Agentes de Seguridad Ciudadana; y, la Unidad Funcional de Servicios Generales y Maquinaria solicitando la contratación de 01 Operador de Minicargador CAT 246D3 y 01 Operador de Camión Volquete Volvo VM 330 6XAR, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la ampliación del crédito presupuestal para la contratación del personal requerido;

Que, con Informe N° 748-2022-MDCH/OGPP/OP/TXVI de fecha 03 de agosto de 2022, la Oficina de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para financiar el gasto para la contratación del personal en la modalidad CAS de 01 Operador de Minicargador CAT 246D3 y 01 Operador de Camión Volquete Volvo VM 330 6XAR, requeridos por la Unidad Funcional de Servicios Generales y Maquinaria;

Que, con Informe Nº 00174-2022-MDCH/OGA/ORH/JAGJ de fecha 03 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos alcanza para aprobación, las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS Nº 006-2022-MDCH/OGA/ORRHH DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, para la Contratación Administrativa de Servicios de 06 Agentes de Seguridad Ciudadana, dependientes de la Sugerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, y de, 01 Operador de Minicargador CAT 246D3 y 01 Operador de Camión Volquete Volvo VM





330 6XAR, dependientes por la Unidad Funcional de Servicios Generales y Maquinaria; precisando que, la propuesta de contratación de los 06 Agentes de Seguridad Ciudadana se realiza porque se declaró desierto el proceso anterior y al existir aún la necesidad de personal se deberá licitar dichas plazas, dado que ya se cuenta con disponibilidad presupuestal; asimismo, que, con respecto a la contratación de los 02 Operadores, si se cuenta con disponibilidad presupuestal. Indican que esta convocatoria se da en el marco de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público, por excepcionalidad de necesidad transitoria;

Que, el objetivo de la aprobación de las bases administrativas es el de garantizar un eficiente y transparente proceso de selección de personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, que determina cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 085-2011-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE así como la Ley N° 29849- Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, aplicándose en concordancia con lo establecido por el Tribunal Constitucional en la Sentencia Exp. N° 20013-2021-PI/TC;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 726-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 22 de mayo del 2019, precisa que:

"(...)/los procesos de selección para vincular personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 no necesitan ser aprobados por el Concejo Municipal por tratarse de una modalidad de vinculación inexistente en el ordenamiento jurídico peruano al momento de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Municipalidades. Además, al contar con regulación normativa propia sobre el procedimiento a seguir para el desarrollo del concurso público, carece de sentido involucrar al Concejo Municipal en la elaboración de las bases de cada proceso; máxime si el objetivo es vincular personal de carácter temporal en un régimen que se encuentra en eliminación progresiva (...)"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS Nº 006-2022-MDCH/OGA/ORRHH DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO que forma parte en anexo de la presente resolución, para la Contratación Administrativa de Servicios de seis (06) Agentes de Seguridad Ciudadana, dependientes de la Sugerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, y de, un (01) Operador de Minicargador CAT 246D3 y un (01) Operador de Camión Volquete Volvo VM 330 6XAR, dependientes por la Unidad Funcional de Servicios Generales y Maquinaria, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y a la Comisión Permanente de Selección de Proceso de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de Chao, de acuerdo a sus competencias.







ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución con el anexo en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Chao: www.munidischao.gob.pe

